



**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-04

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° DPB:00000010/ 2024

VISTO:

La Ordenanza 3227-CM-21 que designa a la **Dra. Analía Woloszczuk** para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los arts. 4, 5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07; y la Carta Orgánica Municipal.

La Resolución DPB 0000008/2022 de fecha 10 de junio de 2022 mediante la cual se designó a **Martínez, Silvia Liliana, (CUIT 27-27275625-8)** en esta Defensoría del Pueblo, la Resolución DPB 0000014/2022 de fecha 31 de octubre de 2022 mediante la cual se modificó el porcentaje de **Martínez, Silvia Liliana, (CUIT 27-27275625-8)** y la Resolución DPB 0000002/2023 de fecha 31 de enero de 2023 mediante la cual se modificó nuevamente el porcentaje de **Martínez, Silvia Liliana, (CUIT 27-27275625-8)**

CONSIDERANDO:

- Que en el actual marco y la planificación prevista para el período 2024, se impone como necesario disponer de personal para el área de Mesa de Entradas y Atención al Público en las instancias presencial, telefónica y virtual con funciones de recepcionista y administrativa. Estas funciones son el primer contacto que tiene la ciudadanía por lo que debe ser desempeñado con compromiso, responsabilidad y respuesta eficiente sobre cuáles son las instancias a seguir al ingresar a la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.
- Que el área de Mesa de Entrada en el cual se desempeña Silvia Liliana Martínez debe ser atendida diligentemente ya que ha aumentado el caudal de personas que se han volcado personalmente o virtualmente a presentar sus reclamos o demandar asesoramiento a las oficinas de la Institución.
- Que siguen vigentes las resoluciones correspondientes al Silvia Liliana Martínez al tiempo que ha sido necesario sumarle más tareas y ampliarle el horario de trabajo.
- Que se recurre a los fines de mejorar la atención en el área de mesa de entradas a una persona apta, de confianza y que ya se encuentre en la Institución para que pueda desarrollar las tareas, haciéndolo de manera responsable, comprometida y con la experiencia obtenida en el área asignada y sumarle más tareas administrativas y horas asignadas oportunamente necesaria y de vital importancia para el organismo.
- Que la Sra. la **Martínez, Silvia Liliana, (CUIT 27-27275625-8)** se desempeña en el área con total capacidad y destreza.

Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07





**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-04

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

- Art. 1º: MODIFICAR** el porcentaje asignado mediante Resolución N° DPB 0000002-2023 a la Sra. **Martínez, Silvia Liliana, (CUIT 27-27275625-8)** a partir del día 01 de Octubre de 2024 y hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine, como personal que colaborará en forma directa en el área de Mesa de Entradas, Atención al Público y Gestión Institucional de esta Defensoría del Pueblo desempeñando tareas de recepción y administrativas.
- Art. 2º: ESTABLECER** que la Sra **Martínez, Silvia Liliana, (CUIT 27-27275625-8)**, desarrollara su actividad de lunes a viernes con una remuneración equivalente al 50% del salario básico de la Defensora del Pueblo, más zona fría.
- Art. 3º: COMUNICAR** al Departamento de Personal y Departamento de Sueldos que practique las liquidaciones correspondientes por el período que permanezca en funciones.
- Art. 4º: IMPUTAR** a la partida N° 3.15.27.26.0040.087.1.1.02 Personal Planta Política Programa construyendo Ciudadanía -Defensoría del Pueblo
- Art. 5º: TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
- Art. 6º:** La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada Dra. Graciela Noemí Klein de la Defensoría del Pueblo.
- Art. 7º:** Comuníquese. Tómese razón. Dese el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 15 de Octubre de 2024.



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21